

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.496

LEY 6496

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6496

ARTÍCULO 1°. Institúyese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 6 de septiembre de cada año como el "Día de la bailarina de tango" en conmemoración al natalicio de María Nieves. Artículo. 2º.- El Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires podrá organizar actividades vinculadas a la temática durante ese día y/o semana.

VEREDICTA LEYES

Ley 6496. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).